



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

| | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | IDEAR NEGOCIOS S.A.S. -PRESENTE FINANCIERO - |
| DEMANDADO | FARID SEGUNDO VÉLEZ HENAO |
| ASUNTO | -LIQUIDA GASTOS Y COSTAS Y LOS APRUEBA -Incorpora respuestas oficios -Dispone envío del Expediente a los Juzgados De ejecución de Sentencias |
| RADICADO | 05001-31-03-009-2021-00168 |

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS **ES A CARGO DEL EJECUTADO** FARID SEGUNDO VÉLEZ HENAO **y a FAVOR DEL EJECUTANTE** IDEAR NEGOCIOS S.A.S. PRESENTE FINANCIERO ITAÚ CORPBANCA, **ES COMO SIGUE:**

AGENCIAS EN DERECHO **\$ 38.411.150**

GASTOS **\$ 0**

TOTAL GASTOS Y COSTAS **\$ 38.411.150**

SON EN LETRAS: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS

Medellín, 18 de enero de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas.

Se incorporan y dejan en conocimiento de la interesada respuestas ofrecidas por el Banco BBVA, Bancolombia y Pichincha.

CARRERA 52 NO. 42-73 PALACIO DE JUSTICIA OF. 1302 TELÉFONO 2 62 35 25
Correo del Juzgado: ccto09med@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente a los Juzgados de ejecución de sentencias por ser competentes para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.